

DECRETO N°: 02514/2026

REF.: APRUEBA BASES Y LLAMA A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO A HONORARIOS DE TRABAJADOR/A SOCIAL PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INICIAL DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO

COYHAIQUE, 19/05/2026

**VISTO:**

1. El Decreto Alcaldicio N°286 de fecha 21 de enero 2026 que aprueba convenio de continuidad de transferencia y ejecución suscrito entre SernamEG región de Aysén y la I. Municipalidad de Coyhaique, programa Recuperación componente 2 y 3.
2. El Decreto Alcaldicio N°287 de fecha 21 de enero 2026 que aprueba convenio de continuidad de transferencia y ejecución suscrito entre SernamEG región de Aysén y la I. Municipalidad de Coyhaique, programa Atención Inicial de las Violencias de Género
3. EL Decreto N°230 de fecha 20 de enero 2026, que promulga acuerdo N°368

**CONSIDERANDO:**

1. La Carta de renuncia voluntaria de Daniela Gutiérrez Parra, Trabajadora Social del programa Recuperación componente 2, la cual se hace efectiva desde el 22 de abril 2026.
2. El Correo electrónico de Paola Carrasco Vega, Coordinadora del Centro de las Mujeres, dirigido a Directora regional de SernamEG y Encargada Dpto. Gestión Social, solicitando evaluación de pertinencia para el traspaso de Almendra Harvez Balboa, Trabajadora Social del programa Atención Inicial de las VG, al programa Recuperación componente 2.
3. El Correo electrónico de la Directora Regional de SernamEG donde autoriza el traspaso de Almendra Harvez Balboa al programa Recuperación C2.
4. La necesidad de cubrir el cargo de Trabajadora Social para el programa Atención Inicial de las V.G

**TENIENDO PRESENTE:**

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la ley N ° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, la Ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y la certificación de dicha firma, la Ley N°21.180 sobre Transformación Digital del Estado; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 19 de noviembre de 2024, el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Coyhaique de fecha 06 de diciembre de 2024; y

**DECRETO:**

1. **APRUÉBESE** las bases y **LLÁMESE** a concurso público para proveer el cargo a honorarios de TRABAJADOR/A SOCIAL para el Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género.

**PROCESO DE SELECCIÓN DE TRABAJADOR/A SOCIAL PARA PROGRAMA ATENCION INICIAL DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO**

**GÉNERO**  
**Segundo componente: Atención Intermedia**

- a. Vacantes: 1 cupo, cargo equivalente a 44 horas semanales
- b. Modalidad contrato: Honorarios
- c. Renta bruta mensual: \$1.406.169.-
- d. Periodo de contratación: 01.06.2026 al 31.12.2026
- e. Horario: horario flexible de 44 horas semanales, de lunes a jueves de 9 horas con 15 minutos y día

## I. ETAPAS DEL PROCESO

N°	Etapa	Fecha
1	Publicación de oferta	25.05.2026
2	Recepción de antecedentes	25.05.2026 al 28.05.2026 hasta las 13:00 horas
3	Revisión de antecedentes curriculares	29.05.2026 01.06.2026
4	Entrevista	02.06.2026
5	Selección (acta de selección)	04.06.2026
6	Proceso de contratación	08.06.2026 al 31.12.2026
7	Inicio de las funciones	08.06.2026

Fechas sujetas a modificación\*

## II. REQUISITOS PARA PROVEER LOS CARGOS a. Presentación

El o la profesional será responsable de sostener, junto a su triada, la intervención que ofrece este programa en el marco de sus orientaciones técnicas.

### b. Requisitos de admisibilidad para la postulación al cargo

- Currículum actualizado
- Copia simple certificado de Título profesional mínimo 8 semestres, otorgado por una institución superior del Estado o reconocida por éste.
- Certificado de antecedentes actualizado
- Certificado de inhabilidad para trabajar con menores de edad actualizado
- Carta de motivación al cargo
- Otros certificados de estudio que validen lo presentado en currículum (fotocopia simple)
- Fotocopias de los certificados y/o documentos que acrediten experiencia laboral.
- Fotocopia cédula de identidad

\* No se considerará como certificado o documentos que acredite experiencia laboral, contratos de trabajo, boletas de honorarios ni certificado de cotizaciones.

\* No se considerarán aquellos cursos o estudios de postgrado que no se encuentren debidamente respaldados.

\* No se considerarán aquellas postulaciones en que falten algunos de los documentos requeridos.

### c. Requisitos técnicos para la postulación

- Presentar idoneidad al cargo que postula y cumplimiento del perfil
- Conocimiento en funcionamiento municipal y sus unidades e instrumentos de gestión
- Conocimiento sobre funcionamiento de los servicios del Estado (comunales, provinciales, regionales)
- Conocimiento en género y derechos humanos de las mujeres, diversidad de las mujeres, autonomía económica, sexual y reproductiva, interseccionalidad, violencia de género, mujeres migrantes e interculturalidad (pueblos originarios)
- Manejo de técnicas grupales para la conducción de grupos, desarrollo, evaluación y sistematización de estas experiencias, todo desde el enfoque de género y la educación de adultos.
- Manejo computacional nivel usuario incluyendo Office Excel, Power Point, Word y plataformas virtuales de uso masivo.
- Construcción e interpretación básica de estadísticas sociodemográficas

### d. Perfil

#### Trabajador/a Social

- Título Profesional de Trabajador/a Social
- Experiencia en intervención con mujeres víctimas de violencia de género, que considere intervención en crisis de primer orden y manejo de intervención grupal.
- Conocimiento de gestión en redes institucionales y comunitarias y coordinación intersectorial.

### e. Funciones de los cargos

#### Trabajador/a Social

- Aportar al logro eficiente de las tareas y así dar cumplimiento a los objetivos del Programa.
- Participar en el diseño de las intervenciones grupales en conjunto con él/la Psicóloga/o, y con el abogado/a si corresponde.
- Realizar entrevistas de primera acogida, orientación e información y atención social a las mujeres.
- Brindar atención a mujeres considerando un abordaje integral, diagnóstico, plan de intervención, evaluación de éste y acciones de seguimiento de las mujeres, trabajando en conjunto con el /la Psicólogo/a y la/el Abogado/a.

- Realización de informes de evaluación psicosocial, riesgo o de intervención, aportando su experiencia y conocimientos en las intervenciones sociales con enfoque de género.
- En el marco del convenio vigente entre MINVU y SERNAMEG es responsabilidad de la Trabajadora Social la elaboración del informe social para acceder al subsidio habitacional en el marco del Plan de Intervención Individual con énfasis en la solución habitacional como estrategia de protección para las mujeres.
- Gestionar y realizar las derivaciones pertinentes a las mujeres que sean atendidas en el Programa otros dispositivos o programas SernamEG u otras instituciones.
- Mantener un sistema de registro organizado de las atenciones sociales según formato definido para ello.

#### f. Habilidades, capacidades y destrezas

- Capacidad y disposición al trabajo en equipo
- Proactividad
- Técnicas de comunicación para el trabajo directo con diversidad de mujeres
- Flexibilidad y adaptabilidad
- Planificación y organización
- Manejo computacional y de registro de información

### EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES PARA LA CONTRATACIÓN PERSONAL A HONORARIOS PROGRAMA ATENCIÓN INICIAL DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO Segundo componente: Atención Intermedia

III.

#### a. Comisión evaluadora

Se considera una comisión evaluadora para abordar la contratación de un/a profesional con habilidades, conocimientos y experiencia para abordar el trabajo del programa Atención Inicial de las Violencias de Género. La comisión estará conformada por 5 personas, no obstante, por situaciones que escapen del manejo de los integrantes, se podrá llevar a cabo el proceso con un mínimo de 3 integrantes. Y estará designada de la siguiente forma:

Integrante N°1: Administrador Municipal, o a quien designe en su representación.

Integrante N°2: Encargada departamento de Gestión de Personas, o a quien designe en su representación.

Integrante N°3: Encargada Dpto. Gestión Social o a quien designe en su representación

Integrante N°4: Encargada Regional Unidad Violencias de Género

Integrante N°5: Coordinadora programa Centro de las Mujeres o a quien designe en su representación.

#### b. Apertura y admisibilidad de la postulación

**DESCRIPCIÓN DEL PROCESO:** La primera etapa se iniciará con la apertura de las postulaciones para luego llevar a cabo el análisis de admisibilidad de éstas. Posteriormente se levantará el acta correspondiente.

#### c. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES

**FACTORES Y PUNTAJES:** Las postulaciones declaradas admisibles por la comisión evaluadora serán sometidas a análisis en virtud de los siguientes factores y puntajes que a continuación se indican:

##### Admisibilidad de el/la postulante:

Condición de admisibilidad	Cumple condición	No cumple condición
Título carrera profesional según el cargo al que postula (Adjuntar certificado de título correspondiente). Lo indicado en punto II, letra b, requisitos de admisibilidad. (Marque con una X)		

##### Evaluación de Antecedentes Curriculares de la Postulante:

Factor	Sub Factor	Indicador	Puntaje de evaluación	Puntaje Obtenido	

Formación	Formación profesional	Posee título profesional acorde al cargo	50		
	Formación específica para el cargo	Cursos de especialización, diplomados o postítulos en temas relacionados al cargo	30		
		Cursos de especialización, diplomados o postítulos en otras temáticas del área social No posee cursos de especialización, diplomados o postítulos	15 0		
Experiencia profesional	Años de experiencia	Cuenta con dos o más años de experiencia laboral	30		
		Cuenta con experiencia laboral inferior a dos años y superior o igual a 12 meses.	20		
		Cuenta con experiencia laboral inferior a 12 meses, pero superior a 6 meses	10		
		No cuenta con experiencia laboral	0		
	Tipo de Experiencia	Presenta experiencia laboral en materias afines al cargo	30		
		Presenta experiencia laboral en materias distintas a las relacionadas al cargo	15		
No presenta experiencia laboral en materias afines al cargo		0			

<b>Puntaje obtenido</b>		
¿La suma del puntaje obtenido es igual o superior a 80?	Si	No
¿El o la postulante ha sido preseleccionado?	Si	No

#### IV. ENTREVISTA PERSONAL

Las postulaciones que hayan sido declaradas idóneas (puntaje igual o superior a 80) pasarán a la etapa de entrevista personal, con la cual se dará cumplimiento a la totalidad del proceso de evaluación, lo que permitirá establecer un orden de prelación de acuerdo a los puntajes obtenidos, y de esa forma elaborar una nómina de un máximo de tres (3) postulaciones por cargo, las que serán dirimidas por el señor Alcalde de la comuna. Las entrevistas se desarrollarán bajo modalidad presencial, lugar por confirmar.

## V. POSTULACIÓN

La documentación deberá ser enviada en un solo documento PDF al correo electrónico [paolacarrasco@coyhaique.cl](mailto:paolacarrasco@coyhaique.cl) con copia al correo electrónico [camilasanchez@coyhaique.cl](mailto:camilasanchez@coyhaique.cl) donde en asunto se debe indicar POSTULACIÓN PARA CARGO TRABAJADORA SOCIAL PROGRAMA ATENCIÓN INICIAL DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO, las que serán recepcionadas desde el **25 de mayo al 28 del mismo mes hasta las 13:00 horas.**

## 2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, quien corresponda y ARCHÍVESE.



**JUAN FRANCISCO CARMONA FLORES**  
Secretario Municipal



**CARLOS PATRICIO GÁTICA VILLEGAS**  
Alcalde

### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Correos de respaldo	Digital	<a href="#">Ver</a>		

[cpgv/aesg/gboa/pacv](mailto:cpgv/aesg/gboa/pacv)

### DISTRIBUCIÓN:

1. DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://coyhaique.ceropapel.cl/validar/?key=21375974&hash=ae561>